

RESOLUCION N° 582/2021
CRESPO (E.R.), 01 de Septiembre de 2021

VISTO:

La Resolución N° 278/2021 de fecha 19 de Abril de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar el contrato de Perotti Constanza María que venció el 31 de Agosto de 2021, quien presta tareas de orientación y asesoramiento legal para el área de la Mujer.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el día 31 de Diciembre de 2021 en los mismos términos, el contrato de trabajo celebrado con **Perotti Constanza María**, D.N.I. N° 36.540.742, domiciliada en calle Urquiza N° 755 de la ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia de la presente a la Dirección de Desarrollo Humano, Contaduría, Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.